

D. ALBERTO TORRES BRIZ

El artículo 14.2 de la Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno, establece que será publicada anualmente en formato resumido en la página Web o sede electrónica municipal la Declaración de bienes patrimoniales y de participación en sociedades, diferenciándose los siguientes conceptos:

- I. Activo
 - 1. Bienes inmuebles (según valor catastral)
 - 2. Valor total de otros bienes
- II. Pasivo (créditos, préstamos, deudas, etc.)

Conforme a la Declaración formulada, antes de la toma de posesión en el cargo de Concejal, los datos serían los siguientes:

<u>I. ACTIVO</u>	
1. Bienes inmuebles:	86.000,00 €
2. Valor total de otros bienes:	14.800,00 €
<u>II. PASIVO:</u>	77.929,13 €